

EDICTO No.027-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE

MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° LJC-08031 se ha proferido la resolución VCT-001446 de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada por los señores **LEONARDO PATIÑO CICUAMIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.534.700 y **LUZ MABEL MACÍAS PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.375.432, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **LJC-08031**, en favor del señor **TIRSO QUIÑONEZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.310.587, el día **22 de marzo de 2019**, a través de Radicado No. **20195500757302**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **LEONARDO PATIÑO CICUAMIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.534.700 y **LUZ MABEL MACÍAS PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.375.432, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **LJC-08031** y al señor **TIRSO QUIÑONEZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.310.587, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciocho (18) de febrero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de febrero de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa